

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2397/23

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA ORDINARIA DEL BIEN INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ARÉVALO, 5, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL BOHODÓN (ÁVILA). EXPTE.: 8/2023.

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del siguiente bien inmueble situado en calle Areválo n.º 5 de El Bohodón, intentada la notificación a los titulares del inmueble, que resultó infructuosa, y desconociendo los posibles titulares actuales del mismo. Examinado el informe técnico, donde se establece con carácter de urgencia que se tomen las medidas cautelares para garantizar la seguridad tanto de los viandantes como de las personas afectadas. De conformidad con el artículo 326.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por plazo de dos meses, consignándose los siguientes datos, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y 432 del Reglamento de Urbanismo, de Castilla y León:

- 1. Órgano que acuerda la información pública:** Alcaldía.
- 2. Fecha de la solicitud:** 20/9/2023.
- 3. Instrumento o expediente sometido a información pública:** Declaración de Ruina.
- 4. Ámbito de aplicación:** c/ Arévalo, 5, El Bohodón. Ávila.
- 5. Referencia Catastral:** 4210503UL5341S0001RL
- 6. Lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:** en las dependencias del Ayuntamiento en horario de oficina, siendo obligación del Ayuntamiento de El Bohodón (Ávila) disponer lo necesario para la pública consulta de la documentación obrante en sus oficinas durante el plazo aplicable.
- 7. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:** en las dependencias del Ayuntamiento en horario de oficina, o en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Bohodón, 18 de octubre de 2023.

El Alcalde, *Héctor Rodríguez Herráez*.